

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

**ACUERDO No. 025  
(NOVIEMBRE 04 DE 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENAGA, Y**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política consagra que “(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los Fines del Estado (...)”, y el artículo 288 establece que “(...) Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad (...)”.

Que, el Instituto Nacional de formación técnica profesional “Humberto Velázquez García”-INFOTEP de Ciénaga, es una institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.

Que, igualmente, la IES INFOTEP HVG tiene como misión contribuir a la formación de capital humano a través de los diferentes programas de pregrado que ofrece, así como la de realizar investigaciones científicas y tecnológicas en las áreas de interés del Departamento del Magdalena.

Que, la Universidad Popular del Cesar-UNICESAR, es una institución de educación superior que tiene como misión contribuir a la formación de capital humano a través de los diferentes programas de pregrado y posgrado que ofrece, así como la de realizar investigaciones científicas y tecnológicas en las áreas de interés del Departamento del Cesar y el Magdalena.

Que, la Universidad del Magdalena-UNIMAGDALENA es una institución de educación superior de derecho público facultada por el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 para celebrar convenios

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO:011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

interadministrativos con otras entidades públicas con el fin de desarrollar actividades con relación al cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Que, la Universidad de Cartagena-UNICARTAGENA, es una institución de educación superior que tiene como misión contribuir a la formación de capital humano a través de los diferentes programas de pregrado y posgrado que ofrece, así como la de realizar investigaciones científicas y tecnológicas en las áreas de interés, como la agroindustria.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional: "Educación al Servicio de la Gente", contempla la investigación como un eje misional, y con el objetivo de fortalecer las capacidades investigativas establece las estrategias de No. 5,6,7,8,9 y 10 dentro de las cuales se encuentra el Fortalecimiento de los mecanismos de financiación de la actividad de Investigación<sup>1</sup>.

Que, MINCIENCIAS abrió la convocatoria No. 890: "CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CTEI EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR", cuyo objetivo general es: "Fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas a través de la conformación de un banco de proyectos elegibles cuyos resultados generen productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y apropiación social del conocimiento que, a su vez, promuevan las competencias y habilidades en I+D+i de los estudiantes vinculados a los proyectos".

Que, la IES INFOTEP HVG, la Universidad de Cartagena - UNICARTAGENA, la Universidad Popular del Cesar - UNICESAR, la Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA, participaron en la mencionada convocatoria con el fin de promover el desarrollo conjunto del proyecto "CARACTERIZACIÓN DE LA INMUNOPATOGENESIS DEBIDA A INFECCIÓN POR SARS-COV-2 EN UNA POBLACIÓN DEL CARIBE COLOMBIANO".

Que, la propuesta presentada por las instituciones de educación superior resultó elegida como financiable según consta en el banco de elegibles definitivo publicado por MINCIENCIAS mediante Resolución No. 0771 del 14 de abril de 2021.

Que, el convenio específico tiene un valor de SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**\$771.580.155.00**), discriminados de la siguiente forma I) **UNICARTAGENA** realizará un aporte total de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS (**\$ 84.444.073.00**), de los cuales DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/MCTE (**\$19.662.793**), son aportes en efectivo, y un por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (**\$64.781.280**) cuyo valor corresponde a un aporte en especie. II) **UNICESAR** realizará un aporte total de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (**\$80.326.534.00**), de los cuales VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (**\$25.280.726**), corresponden a un aporte en efectivo, y CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (**\$55.045.808.00**) corresponden a un aporte en especie. III) **INFOTEP**

<sup>1</sup> Pág. 81. Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 "Educación Superior de Calidad al Servicio de la Gente".

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"</b>	<b>CÓDIGO: 011-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA: 24/04/2020</b>
		<b>RESPONSABLE: RECTOR</b>

realizará un aporte en especie de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (**\$46.872.000.00**); y, IV) **UNIMAGDALENA** realizará un aporte en especie de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$387.522.178.00**), más un aporte por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (**\$172.415.370.00**) en efectivo correspondiente a los recursos a transferir en favor de UNICESAR, INFOTEP y UNICARTAGENA.

Que, la suscripción del convenio no genera afectación presupuestal, en razón a que el aporte realizado por la IES INFOTEP HVG se realizará en especie.

Que, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, se requiere, conforme a las facultades del Consejo Directivo contenidas en el literal r del artículo 24 del Estatuto General, autorizar al Rector para contratar la ejecución del convenio cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "CARACTERIZACIÓN DE LA INMUNOPATOGENESIS DEBIDA A INFECCIÓN POR SARS- COV-2 EN UNA POBLACIÓN DEL CARIBE COLOMBIANO", BENEFICIARIO DE LA CONVOCATORIA 890 DE 2020 DE MINCIENCIAS".

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo,

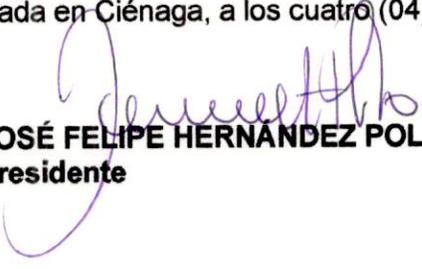
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP HVG para suscribir Convenio Específico con la Universidad Popular del Cesar-UNICESAR y la Universidad del Magdalena-UNIMAGDALENA, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "CARACTERIZACIÓN DE LA INMUNOPATOGENESIS DEBIDA A INFECCIÓN POR SARS- COV-2 EN UNA POBLACIÓN DEL CARIBE COLOMBIANO" (EN ADELANTE, EL "PROYECTO"), BENEFICIARIO DE LA CONVOCATORIA 890 DE 2020 DE MINCIENCIAS", por valor de SETESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$771.580.155).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ciénaga, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2022.

  
**JOSÉ FELIPE HERNÁNDEZ POLO**  
 Presidente

  
**JOHANNA ESCOBAR GARCÍA**  
 Secretaria General

[www.infotephvg.edu.co](http://www.infotephvg.edu.co)  
*Reta tus límites, alcanza tus metas*

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 – (+5) 4100300- 4102026  
 Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co  
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co

